"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

<u>LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO Nº 099-2019-SUNEDU/CD</u> SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 4466-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 10 de octubre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Nº 0472-2019-UNHEVAL-FCE/CF, del 05.AGO.2019, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, resolvió autorizar la Licencia por Capacitación Oficializada al docente Dr. Adalberto Lucas Cabello, por los días 04 al 10 de setiembre de 2019, para que participe en su calidad de conferencista en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", evento académico a realizarse los días 07 y 08 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonatico, Estado de México, México;

Que, con Resolución Rectoral N° 1122-2019-UNHEVAL, del 20.SET.2019, se resolvió: 1° OTORGAR una asignación económica (25.31.12), afecto a la Meta 29 y Certificación 3277, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; a favor del docente Dr. ADALBERTO LUCAS CABELLO, de la Facultad de Ciencias de la Educación, quien en mérito a la Resolución Nº 0472-2019-UNHEVAL-FCE/CF, participará en calidad de ponente en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", que se realizará del 04 al 10 de setiembre de 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonatico, Estado de México; 2° DISPONER que la Dirección de Investigación Universitaria adopte las acciones complementarias para que el beneficiario de la subvención económica a su retorno cumpla con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de subvención para producción científica (participación en eventos científicos, publicaciones en revistas indizadas publicaciones con el número estándar internacional con Registro ISBN) de la UNHEVAL 2018;

Que, en la sesión extraordinaria Nº 28 de Consejo Universitario, del 25.SET.2019, revisado la documentación y en mérito al inciso m), del Art. 198° del Reglamento General de la UNHEVAL, el pleno acordó ratificar, en vías de regularización, la Resolución Nº 0472-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL. Asimismo, ratificar los numerales 1° y 2° de la Resolución Rectoral N° 1122-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído Nº 1127-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria Nº 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. RATIFICAR, en vías de regularización, la Resolución Nº 0472-2019-UNHEVAL-FCE/CF, 05.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias de la Educación de la UNHEVAL, que resolvió autorizar la Licencia por Capacitación Oficializada al docente Dr. Adalberto Lucas Cabello, por los días 04 al 10 de setiembre de 2019, para que participe en su calidad de conferencista en el "VII Simposio Internacional de Filosofía y Educación", evento académico a realizarse los días 07 y 08 de setiembre del 2019, en la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, en la localidad de Tonatico, Estado de México, México, por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. RATIFICAR los numerales 1° y 2° de la Resolución Rectoral N° 1122-2019-UNHEVAL, del 05.SET.2019; precisadas en los considerandos de la presente resolución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°. DISPONER que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 4º. DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes.

Registrese, comuniquese y CIONAL SECRETARIA do M. OSTOS MIRAVAL GENERAL **DEROA QUIÑONEZ** RECTOR Yersely O VALDIZÁN • HUÁNUCO ARIA GENERAL BERRE va UU VRAcad VRInv OCI AL UTransparencia OCalidad DIGA 20 OPYP DAYSA DIU FCE URH SUEYC SURPYC File Archivo JUIRONA Flotter Av. Universitaria 601-607 Cayhuayna, Apartado 278 Felf. 7062) 591063; correo: secretariageneral@unheval.edu.pe